

UNA INTERRUPTOR. — ESCANDALO. — UN CAPITAN DETENIDO. — CONTRA LACIERVA. — EL EJEMPLO DE GONZALEZ BRAVO.

Un espectador que ocupa la tribuna de la Presidencia, se levanta dando muestras de hallarse poseído de honda indignación, y grita: — ¡Pero no la de la justicia militar!

Esta interrupción promueve un gran alboroto. Los diputados puestos en pie, protestan airados contra el interruptor. El público de las tribunas toma parte en el escándalo y el presidente logra restablecer el orden tras sendos campanillazos y hace señas á los huñeres para que detengan al causante del alboroto.

Cuando cesa el vocerío, dice el presidente: — Ese ciudadano quedará detenido.

Los huñeres se ven de la tribuna de la Presidencia llevándose al interruptor, que resulta ser un capitán de artillería.

RODRIGO SORIANO. — Decía que se quiso vengar en Ferrer la cobardía de los encargados de sentenciar el proceso de la calle Mayor, es decir, que en Barcelona se le castigó, pero no por los sucesos allí ocurridos sino por el atentado de la calle Mayor de Madrid.

Ya el señor Lacierva dijo que el fusilamiento obedecía no solo á los sucesos de la Ciudad condal, sino también á otras cosas anteriores, esto es, á toda la historia de Ferrer.

Es una política como aquella de mañeja y de guapeza... El PRESIDENTE. — Esas frases, señor Soriano no pueden pronunciarse en el Parlamento.

RODRIGO SORIANO. — Esas palabras constan en el "Diario de Sesiones", pues fueron pronunciadas siendo ministro el señor Lacierva y entonces no parecieron impropias del Congreso.

El PRESIDENTE. — No puedo comprobar textos ahora, pero sí el Parlamento las consintió entonces, yo no puedo tolerarlas ahora.

RODRIGO SORIANO. — Bueno, pues diré política de gallardías y de arrogancias, y así no resultarán heridos los sentimientos retróicos de la Presidencia.

El PRESIDENTE. — Yo no soy retórico. Aquí soy el presidente. RODRIGO SORIANO. — Y como á tal atiendo á su señoría.

El PRESIDENTE. — Pues no lo parece. RODRIGO SORIANO. — Recuerdo que González Bravo, en una memorable carta que ha pasado con su nombre á la posteridad, decía que había de cumplirse la voluntad del pueblo y si éste pedía sangre, la sangre correría en abundancia.

Pues bien, aquellos tiempos han venido á reproducirse con el señor Lacierva, el cual puede suscribir la carta de González Bravo.

En aquellos días de la represión, el señor Lacierva dirigió más de 400 telegramas y dió órdenes de que se llegase hasta derrumbar las paredes de la vivienda de Ferrer, hasta conseguir algo que fuese comprometedor para éste.

CONTRA LOS RADICALES. — LOS LERROUXISTAS COMPLICES SON ABIE- SUELTOS. — EMILIANO IGLESIAS EXE- CRA Y RIDICULIZA LA REBELION INCAPACITADOS PARA LLAMARSE REVOLUCIONARIOS. — CONTRA EL JUZG MILITAR.

Y ahora voy á estudiar la obra de los lerrouxistas. Es cierto que contra las huñeras lerrouxistas se practicaron algunas diligencias y que fueron acusadas del delito de rebelión, pero lo extraño es que los cargos acumulados contra ellas no fueron tenidos en cuenta y que Zurech y el alcalde de Premiá sobre quienes pesaban más graves acusaciones que sobre Ferrer, fueron absueltos.

Y esto se hizo únicamente para que la figura de Ferrer tuviera mayor relieve dentro del proceso.

Es cierto que en las masas populares de Barcelona, los lerrouxistas tienen un afecto y que cabía atribuir á Lerroux trabajos de rebelión en otros actos, pero contra todo ello está la declaración de don Emiliano Iglesias, el cual execraba ante el Tribunal todo el movimiento revolucionario; decía que las "Damas Rojas", era una institución ridícula y que Maura al ordenar el envío de tropas á Marruecos, satisfacía la necesidad nacional de reivindicar el honor del Ejército.

¡Fuertes rumores!) Los lerrouxistas no tomaron parte en aquellos sucesos y desde que ocurrió este, así no tienen derecho á llamarse revolucionarios.

(Rumores.) Desde entonces (dirigiéndose al grupo radical) sólo gente sensata, pensadora y madura, no podéis blasonar de revolucionarios.

Recuerdo que "El Poble Catalá" de hoy, copia frases del ex gobernador civil señor Ossorio y Gallardo, el cual culpó de los sucesos á los nacionalistas y á los catalanistas, pero en sus frases nada apareció contra los lerrouxistas.

Y ahora vamos con el juez que instruyó el proceso. Entre los antecedentes que tiene éste juez, figura una declaración que hizo de uno de sus compañeros en cierta reunión y por esta causa se le formó tribunal de honor, siendo condenado á renunciar al ascenso de comandante.

Es el juez que procesó á Ferrer. Ya el auditor señor Pastor, en 4 de Marzo de 1910, declaraba que á pesar de lo actuado, no se sabía quien era el verdadero culpable y ese mismo auditor fué el que condenó á muerte á Ferrer en 4 de Septiembre de 1909.

El ministro de la GUERRA. — Cumpliendo con su deber. SORIANO. — Como conclusión de mi discurso, pido la revisión del proceso Ferrer y que se abra una información para juzgar la conducta de los señores Maura y Lacierva en aquella ocasión.

He de hacer constar que, durante el mando de los conservadores se fusiló gente en Barcelona y que después, al subir los liberales al Poder, cesaron los fusilamientos.

¿Es que tenía diferente concepto de la justicia el Gobierno liberal que el conservador?

El PRESIDENTE. — La justicia ha sido respetada por todos igualmente. El señor SORIANO. — Pues ó delinquieron los conservadores fusilando, ó los liberales dejando de fusilar.

Por qué cayeron los conservadores del Poder? Por los discursos de Moret y Canalejas. La sombra de Ferrer, era el presidente del Consejo de ministros.

(Rumores.) El señor Soriano se sienta.) Al levantarse para contestar el señor Ruiz Valarino, se produce un movimiento de expectación en toda la Cámara y los comentarios y los rumores se acallan repentinamente.

Contestación de Ruiz Valarino. — La cosa juzgada. — El Tribunal que juzgó á Ferrer se constituyó, actuó y sentenció con arreglo á la ley.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA comienza lamentándose de tener que intervenir en este debate y dice que al hacerlo apartará todo apasionamiento.

Estima peligroso debatir estas cosas, pues hay un gran peligro en volver á juzgar sobre lo juzgado por un tribunal competente.

(Muy bien, en los bancos de la mayoría) Nada de cuanto ocurrió entonces afecta al Gobierno actual. Pero yo lamento esta discusión, porque para debatir sobre cuestiones de tribunales, es necesario que haya pruebas de haber existido prevaricación.

Por otra parte, estoy convencido de la inutilidad, de la esterilidad de la discusión, para la justicia, que no conocerá nada nuevo y para la opinión, á la que ya no es fácil convencer con alardes de otatoria.

Todas las garantías constitucionales fueron religiosamente observadas en Barcelona. El tribunal estuvo compuesto por personas competentes y al juzgarse este proceso á que nos referimos y todos los demás, se hizo con arreglo á leyes establecidas con anterioridad. Se cumplió pues, la ley estrictamente.

La Constitución ordena que por medio del Código militar se fallen las rebeliones y sediciones militares y que en ellas solo intervendrá la Justicia militar, y se considere rebelión ó sedición militar cuando las partidas que se forman constan de más de diez hombres, cuando aparecen éstas en diferentes puntos del país y hasta cuando se insulta al Ejército. En cualquiera de estos casos, probadas esas circunstancias, será una transgresión de la ley orgánica el sustraer el proceso por rebelión ó sedición al fallo del Tribunal militar.

El Código de justicia militar no exige, para que sea de su jurisdicción el asunto que el acusado sea militar. Y por eso se hizo el desglose de que se lamenta el señor Soriano.

En Barcelona se ofendió al Ejército. A aquellos sucesos no puede negárseles su carácter de rebelión ó sedición y por tanto el Código de justicia militar o tuvo muy bien aplicado.

(Bien, bien, en la mayoría.) ¿Cándido pretender que aquel movimiento no iba contra el Gobierno y los Poderes públicos. Sería cándido suponer que no iba también contra el Ejército, que tuvo sensibiles bajas.

Quedamos, pues, en que hubo rebelión militar y en que era necesario el desglose, que según el señor Soriano, se hizo con el propósito de perjudicar á Ferrer.

Ese desglose era una obligación impuesta por la ley militar. ALBORNOZ. — Fué una infracción de la ley.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA. — Nosotros hemos escuchado con calma al señor Soriano y espero que á mí se me deje también en libertad de hablar, sobre todo teniendo en cuenta que lo hago sin apasionamientos.

(Bien, en los bancos de la mayoría.) Después lee el artículo 403, apartado tercero del Código de Justicia militar, y continúa:

— El capitán general venía obligado con arreglo á la ley á que se formase piza por separado con lo que había de facilitarse las pruebas de culpabilidad ó de inocencia.

En aquella semana que se ha dado en llamar trágica y que no voy en calificar de infame, el capitán general de Cataluña cumplió con su deber.

La piza separada, facilitada grandemente la labor del tribunal y el capitán general y el auditor, procedieron con arreglo á la ley.

Entre esto y calificar el proceso de sanginario como ha dicho el señor Soriano, media un abismo.

La prueba testifical no se limitó. — No me acordó espontáneamente á declarar en un plazo de 18 días. Ferrer no fué condenado por sus doctrinas, sino en virtud de un proceso criminal.

Ha dicho que no se quiso admitir la prueba que pudiera desprenderse de las declaraciones de Soledad Villafranca y varios testigos extranjeros, y esto es falso. Sepa su señoría que se publicó un edicto citando á declarar á cuantos quisieran durante el plazo de dieciocho días y nadie se presentó y después el 28 de Septiembre, Soledad Villafranca se presenta á declarar cuando el proceso estaba ya cerrado.

No iba á abrirse de nuevo para incluir su declaración, convirtiéndolo en un concurso de testigos.

Por otra parte, ¿qué sabía Soledad Villafranca que no supiese Ferrer? En un proceso el interesado es, naturalmente, el más interesado en aportar las pruebas de su inocencia y cuando éste calla ¿qué van á decir los demás?

¿Quiere su señoría que hubiesen sido citados á declarar los anarquistas extranjeros que nada conocían del delito?

Además, este proceso no era un proceso de ideas sino un proceso criminal instruido contra Ferrer.

¿Qué habían de decir los testigos de Francia, Inglaterra y otras naciones de los sucesos de Barcelona, si no los conocían?

Dichos testigos serían tal vez hombres de mucha ciencia, pero que ninguna luz podían aportar al sumario, puesto que no habían presenciado los sucesos.

También se pregunta que por qué no fueron unidas al proceso las obras de Ferrer.

Pero ¿si Ferrer no fué perseguido por sus obras literarias, llamémoslas así, sino por un delito de rebelión militar?

Ha dicho su señoría que el defensor no tuvo tiempo para estudiar el sumario.

Pues sepa su señoría que pudo pedir hasta tres días. ¿Por qué no los pidió?

(Muy bien.) Además este plazo se puede prorrogar, pues no está limitado por el Código de Justicia militar y puede ampliarse, sólo que en aquel caso se creyó necesario, pues nadie lo pidió.

Así son las leyes y así hay que cumplir, no como quiere el señor Soriano. Los fallos no deben discutirse cuando como éste se han dictado con arreglo á la ley ó no ser que esté demostrada la pre-

variacón y cuando el que intente discutirlos acepte íntegramente las responsabilidades que puedan haberle.

Hasta casi me parece irreverente decir ahora que el Tribunal aquél juzgó bien y con arreglo á derecho.

La caballería, rectitud y competencia de los señores que componían el Consejo de guerra, les dá derecho á ser respetados.

(Muy bien.) La ley no es como el señor Soriano quiere que sea; la ley es como es.

Las pruebas no se cuentan, se pesan y por lo que se refiere á éste proceso, he de decir que se le dió tal forma legal y se cumplió en él tan exactamente la ley, que puedo decir que la sentencia se dictó casi automáticamente.

La caballería y la hidalguía de aquellos jueces, constituye una prueba más á su favor.

(Muy bien.) (Algunos diputados se aproximan á felicitar al señor Ruiz Valarino, á quien felicitan también los ministros que están en el banco azul.)

El PRESIDENTE. — Don Melquíades Alvarez tiene la palabra para alusiones.

La ola de ceno. — Liberales y republicanos unidos. — Protestas ruidosas. — Don Melquíades combate el Código militar, pero no prueba que Ferrer fuese inocente.

El señor Alvarez (don Melquíades.) Voy á hablar para alusiones, antes de consumir el tercer turno que me estaba adjudicado. Y hago esta aclaración para acallar las habillitas de los suspicaces que esperaban oír al señor Salillas.

El proceso Ferrer es todavía una actualidad y continuará siendo, durante mucho tiempo, motivo de unánime protesta. Nada hay de ofensivo ni contra España ni contra el Ejército en la petición de la revisión del proceso.

En aquella ocasión se quiso ocultar la responsabilidad política bajo el manto del patriotismo. Hora es ya de ser sinceros.

Entonces se dijo que nos envolvería una ola de ceno. Y así fué, en efecto. Porque si no fuera así, los liberales y republicanos peábamos no uniéndonos á los conservadores.

Los liberales y republicanos, unidos en aquella ocasión, pedimos la caída del Gabinete de Maura. Y lo hicimos así por estimar que la protesta que el fusilamiento levantó en el extranjero, no era la protesta de cuatro desarrapados, sino el movimiento de solidaridad humana, un movimiento que se acentúa más cada día; una llamada de Europa que nos excitaba á entrar en el camino de los pueblos cultos.

(Grandes rumores y protestas.) El nombre de Ferrer formó la bandera de ese movimiento, cuya razón fué creer que Ferrer era víctima de los odios políticos y de los fanatismos.

(Nuevas protestas.) Esta creencia aumentó al saber que la iba á juzgar un tribunal militar, por medio de leyes que, según entonces dijo el "Times", en Inglaterra no servirían como garantía de imparcialidad.

(Más protestas en casi toda la Cámara.) A mí, como español amante de España y de la justicia, me interesó el proceso Ferrer. ¿Será verdad que es inocente? — me preguntaba. Para mí que el entonces presidente señor Maura recibió conferencias de los embajadores y se decidió á desafiar el tribunal que en Europa se desencadenó contra España, sin considerar que comprometía los más altos intereses y nuestro prestigio en el extranjero. A mí me impresionó la última carta escrita por Ferrer, en que aseguraba su inocencia.

También me impresionaron las declaraciones de los anarquistas, que la añ mañana igualmente. En este estado de ánimo, leí el proceso. Puedo estar equivocado ahora; ¡ojala lo estuviera! Pero de la lectura del proceso se saca el convencimiento indestructible de que Ferrer fué condenado y fusilado injustamente.

(Estas palabras del orador producen un gran tumulto en la Cámara. Los republicanos aplauden ruidosamente, en tanto en los demás bancos se producen ruidos y protestas. El escándalo es enorme.)

El PRESIDENTE. — Tenga su señoría respeto á los tribunales militares.

(El ministro de la Guerra, puesto en pie, apostrofa á don Melquíades Alvarez y á los republicanos, pronunciando palabras que no se oyen.)

El escándalo arrea y llega á adquirir tremendas proporciones. El señor Aznar, golpeando el pupitre, dice al presidente que obligue al señor Alvarez á retirar sus palabras.

El PRESIDENTE. — El señor Alvarez las retirará.

El ministro de la GUERRA. — Pues no faltaba más.

(Los republicanos acogen con grandes protestas esta exclamación. Por fin se restablece un poco el orden, á fuerza de campanillazos de la presidencia.)

CONTRA EL EJERCITO. — GRANDES ESCANDALOS. — LA LEY INJUSTA. — ACTITUD ENERGICA DEL MINISTRO DE LA GUERRA.

MELQUIADES ALVAREZ. — No hay nada que modular al Ejército. Quien no le adula y en cambio le respeta como yo, está en el deber de decir la verdad.

El PRESIDENTE. — ¡Retire su señoría esas palabras!

Don MELQUIADES ALVAREZ. — No vamos á dar el triste espectáculo de hacer inviolable lo que no es inviolable. Liberales y demócratas no demos el espectáculo de hacer inviolable lo que no lo es y dejemos entre tanto indefenso al Rey, que es el único inviolable, según la Constitución.

(Gran escándalo. Los monárquicos protestan dando gritos, los republicanos aplauden al orador y el ministro de la Guerra golpea el pupitre furiosamente.)

El PRESIDENTE. — ¡Pese lo que pesa!

ALVAREZ. — ¿Cuándo cualquier tribunal cometió un error se le llama injusto.

El PRESIDENTE. — Llamo al orden á su señoría por tercera vez y le ordeno que retire esas palabras.

ALVAREZ. — Sí, la sentencia contra Ferrer es injusta y es con arreglo á una ley anacrónica y se impuso por las autoridades militares, no con malicia, sino por error.

Y de tanta injusticia hay que culpar á los conservadores que incoaron el proceso

y no supieron aconsejar se ejerciese la gracia más preclada de todas.

Pues bien, en este caso de responsabilidad, el primero es el último.

Una ley injusta, decía un autor del siglo XVIII, causa más estragos en la sociedad que el más repugnante de los crímenes.

De no emmendarse en la práctica, los defectos de estas leyes se llega á que la justicia enuamba ante las contiendas sociales.

Es preciso sea reformado ese Código de justicia militar que juzga caprichosamente y castiga con la dureza bárbara de los tiempos medioevales.

Por eso las sentencias de los Tribunales militares, son á veces un ultraje á la santidad del derecho.

Atribuir malicia al Tribunal, es absurdo, nada de eso pretendo, pues todo es obra de la ley que conduce á tales enormidades.

(El ministro de la Guerra protesta airado contra las palabras del orador á quien increpa también algunos diputados.)

ALVAREZ. — En fin, baste decir que con arreglo al Código de Justicia militar, el proceso queda incomunicado mientras se forma el sumario y Ferrer estuvo incomunicado 29 días, sin que lograra entorrecerse de lo que contra él se tramaba.

Sólo España constituye una excepción en Europa con leyes como la de jurisdicciones y el Código militar de justicia, las cuales son una ofensa al derecho.

El pobre Clemente García fué condenado á muerte por haber llevado tres piedras á una barricada.

¿Y á esto llaman rebelión militar! Y como agravante se le apreció el haber ballado con una momia.

¿Cabe prueba mayor de lo bárbaro que es el Código de justicia militar? Este decía indefenso al rey; ¿puede darse nada más bárbaro é injusto?

Pues bien, con este Código se juzgó á Ferrer. Parece hecho para condenar á inocentes. Para esto basta con un poco de pasión en el juez y algo de tolerancia en el auditor.

Nos os extrañéis por ello que eche la culpa de la sentencia al Código de justicia militar, de esa ley arcaica que no debe aplicarse y que los gobernantes, aun cuando se aplique, podían corregir sus defectos aconsejando la regia prerrogativa.

Un poco de historia. — El viaje del señor Ugarte. — Campaña contra Ferrer. — Fin de la sesión.

El orador hace después historia de los sucesos de Barcelona y analiza los elementos que en ella tomaron parte, para venir á estudiar el proceso y manifestar que fueron aducidas á éste como pruebas seis ó siete anónimos dictados por una mano coarde, si bien conservara estufios de religiosidad.

Y agrega: — Hasta el folio 327 no hay ni una sola palabra de acusación para Ferrer; nadie vió al procesado ni nadie dice que le conste diera el dinero para la rebelión; ni le nombra la prensa, que únicamente aludía á los anarquistas lerrouxistas y sindicalistas.

Y las cosas continúan de este modo hasta que llega Ugarte á Barcelona y emprende su campaña la prensa conservadora.

Robere la declaración del barbero de Masnou, que repite íntegra, y dice que se le concedió á las palabras de éste extraordinaria importancia.

— Yo acepto — dice — que Ferrer intentase elevar una protesta á los poderes públicos, pero no que para hacer la revolución tomara por compañero á un barbero locudé.

Lo que se atribuye á Ferrer es estúpido, es insulto, es una falta de sentido común.

Para unos Ferrer es un instigador, para otros un propagador de la revolución, pero para nadie puede ser un director de la revolución ni un caudillo.

Recuerda que el juez civil de Mataró y el juez militar de Premiá condenaron á Ferrer como simple inductor.

Los conservadores — agrega — en su furiosa campaña no tuvieron piedad para el caído; al Sr. Lacierva no le pareció oportuno guardar el secreto del sumario ni evitar que las campañas de la prensa revolucionaria pudieran influir en el ánimo de los jueces contra Ferrer, ni evitar tampoco que el señor Ugarte dijese á los periodistas que Ferrer era el caudillo de la revolución de Barcelona.

Además, en aquella época eñenaron multitud de hojas clandestinas y diatribas para presentar á Ferrer como un ser odioso, no respetándose ni el interior del hogar y rompiéndose en contra suya hasta la llave del pudor.

¿Y para qué? Para ejercer sobre las gentes una sugestión ficticia y presentar á los ojos de todo el mundo como un monstruo, como un enemigo del Ejército, de la Iglesia y de la Patria.

¡Tofo levamos dentro del alma un sentimiento de barbarie y un dogo atávico de sangre, y con esa sugestión ficticia se pudo pegar casi á que se interesase el tribunal.

Llegado este punto, el orador manifiesta que se encuentra fatigado y desea descansar, pidiendo que se le reserve la palabra para mañana.

El presidente, señor Aura Boronat, accede á ello.

Los señores Amado y de Federico formulan ruegos sin interés.

Después de la sesión

COMENTARIOS

Tras el debate, los diputados salieron á los pasillos, en los que pronto se formaron corrillos comentando los incidentes de aquella.

La impresión era enorme y los comentarios sobre el discurso de don Melquíades Alvarez variadísimos. Los republicanos se mostraban entusiasmados.

Al salir el señor Alvarez, del salón de sesiones, un grupo de convergionarios le aplaudió calurosamente y dijo, más excitado llegó á dar un viva.

También se comentaba que el señor Romones no oyera la última parte del discurso de don Melquíades Alvarez, pues estuvo conferenciando largamente con el ministro de la Guerra, se supone que sobre el incidente provocado por la interrupción de un jefe del Ejército.

La indignación de un militar

rumplieron en gritos, muchos temieron que el incidente tuviera mayor gravedad. Muchas señoras se levantaron de sus asientos dispuestas á marcharse, pero como el orden quedó pronto restablecido, volvieron á ocupar sus asientos.

Al salir nosotros á los pasillos, el espectador que había interrumpido, se hallaba con dos huñeres y una pareja de la guardia civil que había acudido también.

Pronto subieron los secretarios señores Quiroga y Arias Miranda, y al verlos aquél exclamó dando muestras de gran indignación:

— No puede tolerarse que un Soriano ó que un cualquiera valiéndose de su condición de diputado injurie al Ejército. Yo no he podido contenerme.

Después entregó su tarjeta y la papeleta que le había servido para entrar en el Congreso.

Por la tarjeta supieron los secretarios que se trataba de un jefe del Ejército, de don Salvador Orduña, comandante de artillería, de guarnición en Madrid.

La papeleta de entrada se la había facilitado el ex vicepresidente señor Aparicio. Fué conducido al despacho de secretarios y los señores Quiroga y Arias Miranda procuraron calmarlo.

El primero de éstos fué á dar cuenta al presidente de la condición del detenido y éste fué conducido al despacho de la Presidencia, compareciendo ante el ministro de la Guerra, el capitán general y Canalejas.

El señor Orduña después de permanecer cortos instantes con dichos señores, salió del Congreso, siendo acompañado hasta la puerta por un secretario.

El ministro de la Guerra, nos dijo entonces á los periodistas:

— Es un jefe del Ejército y no ha podido reprimirse, ya ha dado explicaciones y su interrupción demuestra el espíritu de integridad que impera en el Ejército. Por otra parte, averiguamos después los periodistas, que el señor Orduña se había expresado del siguiente modo ante los secretarios:

— Reconozco que he faltado, pero me indigno tanto lo que oí decir á Rodrigo Soriano que no pude contenerme.

Si lo hubiera dicho otra persona sensata y de representación, tal vez lo hubiera oído en silencio, pero en un Soriano ó en un Lerroux que se están injuriando efarráficamente, no se pueden consentir ciertas cosas.

Opiniones de periódicos

"La Correspondencia Militar" dice que se reconociera el interés general en este debate, cuya transcendencia no se escapa á la percepción más obtusa.

Elogia después al ministro de la Guerra, que supo protestar con plausible energía contra las gallardías vergonzantes de don Melquíades Alvarez.

"La Epoca" escribe, tratando del asunto: — Ya terminó el señor Soriano su rosario de inexactitudes y deslantes. Tan deleznable fué el castillo de patrañas que su fantasía edificó en el aire, que no ya un orador experto como el señor Ruiz Valarino, sino una vulgaridad cualquiera, hubiera podido echarlo á tierra fácilmente.

Justo es decir que el ministro de Justicia no sólo destruyó las afirmaciones del interelante, sino que logró convencer á todos de la intangibilidad del fallo.

"Heraldo de Madrid" se expresa en la siguiente forma:

— Ya terminó el señor Soriano su discurso. Con discreción le contestó el ministro de Justicia, razonando muy serenamente, por lo que fué aplaudido por conservadores y liberales.

Después intervino don Melquíades Alvarez, y su discurso ha revestido importancia extraordinaria. Pero donde su verbo elocuente alcanzó su mayor fuerza, fué al combatir las leyes que nos apartan de Europa, dos leyes anacrónicas é injustas: la ley de jurisdicciones y el Código de Justicia militar.

"La Correspondencia de España" dice que el señor Soriano ha repetido cuanto dijo en tardes anteriores, sin aportar datos nuevos.

El señor Ruiz Valarino hizo un razonado discurso, llevando la discusión al terreno jurídico y apartándolo de los torcidos cauces por que marchaba.

Intervino después don Melquíades Alvarez, que proclamó la inocencia de Ferrer quizá con demasiado calor; se ha comentado mucho la manera cómo soslayó el asunto, al hablar de "moral convencimiento".

"El Mundo" expone parecida opinión sobre el final del discurso de Soriano, y agrega que el ministro de Justicia, al contestarle, lo hizo muy discretamente, aunque sin aportar razones convincentes. Este discurso dará origen á otro magistral del señor Canalejas.

"Diario Universal" dice que el señor Soriano no ha hecho sino repetir lo dicho en días anteriores.

Elogia al ministro de Justicia, y respecto á la intervención de don Melquíades Alvarez, dice que puede equivocarse, pero que ve cómo se está dando un estado de opinión muy peligroso.

Catástrofe ferroviaria

EN LA LINEA DEL NORTE

Madrid 29, 11 n.

Los muertos y los heridos

Se reciben nuevos detalles de la catástrofe ocurrida en Viladecaballs (Barcelona) que publicamos ampliando la información inserta en nuestro último número.

Los muertos son: maquinista Durango y tres viajeros, llamados Petra Aguirre, Domingo López y el recadero de Manresa, "Botinas".

Están heridos los viajeros Ignacio Villa-plana de Lérida; Silvano Prast Aranda, de Zaragoza; Paula Porta, de Lérida; Rosa Pulg y su hijo, de Manresa; Fernando Corb Robles, de Puebla del Infante; el Curto, y el conductor, Verdager.

El ambulante de Correos, algo herido, salvóse cayendo sobre la vía á través de los suelos del coche correo y de un coche de tercera clase.

Los heridos graves han sido trasladados á Manresa, de donde llegó el primer tren de socorro.

La vía está en curvas en 300 metros. Se ha regularizado el servicio por el lado contrario de la trinchera, con